

RAWSON, 08 JUN 2021



VISTO:

El Expediente N° 1384 - ME - 20; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la supresión de un (1) cargo Maestro de Ciclo, vacante por jubilación de Suarez Resolución XIII N° 81/20, un (1) cargo Maestro de Ciclo vacante por jubilación de Neira Resolución XIII N° 626/19, un (1) cargo Maestro Especial de Carpintería de quince (15) horas vacante por jubilación Disposición Conjunta N° 09/04 de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 529 de la ciudad de Trelew, a partir del 19 de febrero de 2020;

Que se asignan dos (2) cargos de Maestro de Ciclo a la Planta Orgánico Funcional del Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 553 de la ciudad de Trelew y un (1) cargo de Maestro de Ciclo a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew;

Que el Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria informa que el presente trámite no genera erogación presupuestaria;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I- N° 18;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

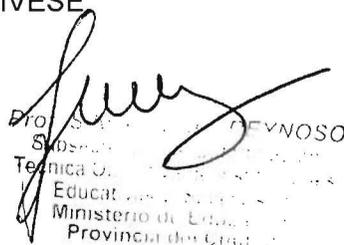
Artículo 1°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 529 de la ciudad de Trelew, un (1) cargo Maestro de Ciclo, vacante por jubilación Suarez Resolución XIII N° 81/20, un (1) cargo Maestro de Ciclo vacante por jubilación Neira Resolución XIII N° 626/19 y un (1) cargo Maestro Especial de Carpintería de quince (15) horas vacante por Disposición Conjunta N° 09/04, a partir del 19 de febrero de 2020.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 19 de febrero de 2020, un (1) cargo Maestro de Ciclo, vacante por jubilación Suarez Resolución XIII N° 81/20, y un (1) cargo Maestro de Ciclo vacante por jubilación Neira Resolución XIII N° 626/19, a la Planta Orgánico Funcional del Centro de Servicios Alternativo y Complementarios N° 553 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°.- ASIGNAR a partir del 19 de febrero de 2020, un (1) cargo Maestro Especial de Carpintería de quince (15) horas vacante por Disposición Conjunta N° 09/04, suprimido por el Artículo 1°) de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Inclusiva, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, al Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, a la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE


Prof. Susana REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut